



Resolución de Dirección **17 / 2022 - SRO -UNSa**
Expediente N° SO-19.123/2021 - Aceptar Renuncia de Vaca Alicia - Alumno
Becario de Formacion
De: SRO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ACADEMICA



Salta,
17/11/2022

VISTO:

La Resolución N° 193/2021 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia se designa a la Srta. Alicia Fernanda Vaca, D.N.I. N° 40.325.681, en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones de Tutor Virtual de Pares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 07 de julio de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

Que, por Resolución N° SO-190/2022 se prorroga la designación de la Srta. Vaca Alicia Fernanda, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022, en el cargo de referencia.

Que, la Srta. Vaca Alicia Fernanda presentó su renuncia como Alumna Becaria de formación para cumplir funciones de Tutor Virtual de Pares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, debido a que no podrá cumplir con la disponibilidad horaria para cumplir con el cargo.

Que, Secretaria y Dirección de Sede Orán toman conocimiento, por lo que debe tenerse por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Vaca Alicia Fernanda, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones de Tutor Virtual de Pares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de Septiembre de 2022; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

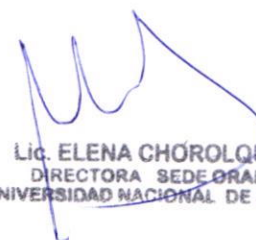
ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Alicia Fernanda Vaca, D.N.I. N° 40.325.681, en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones de Tutor Virtual de Pares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-193/2021 y prorrogada por Resolución N° SO-190/2022, a partir del 30 de Septiembre de 2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA